TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
Morenondeha

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD DEL ACTO DE APERTURA ID N° 421.487

Se presenta como único oferente la empresa: **EMBASSY FLORES S.R.L.**

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la apertura del sobre, amparados en la Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 4°-Excepción, que reza cuanto sigue: **"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: (...)**
b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Esta Convocante se ampara en el Inc b).

Justificación: En fecha 20 de diciembre pasado se realizó la prórroga del acto de entrega y apertura de ofertas por no contar con oferentes. En esta ocasión, se cuenta con una sola oferta y se deja constancia de que el contrato actual está vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso. A fin de seguir contando con los servicios de provisión de arreglos florales, evitando un corte en la provisión de este servicio de gran importancia para esta institución que cumple con funciones que incluyen actos protocolares de notoria relevancia, recepción de autoridades y delegaciones extranjeras, incluyendo la participación de máximas autoridades que requieren de realces protocolares; y, a fin de propiciar el desarrollo normal de las actividades de esta Convocante que hacen a su desempeño eficiente y eficaz como Organismo Estatal con presencia y Representación Internacional, se realiza la apertura de la única oferta presentada para la provisión del servicio requerido.

Firman en carácter de Declaración Jurada y en representación de la Convocante: el Director Interino de la Dirección Administrativa, administrador del contrato; y, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Sergio Andrés Bogado Delvalle, quien preside el Acto de Apertura, el día 27 de diciembre de 2022.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA *

CP Carlos Irala
Director Administrativo

Lic. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores